

ACORDADA Nº 51 /2006

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Octubre de dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial 702 se ha sancionado el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2006 de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el mismo en lo que respecta a la Jurisdicción Poder Judicial y en lo atinente a los montos aprobados a nivel de incisos, resulta coincidente con el proyecto presentado por este Superior Tribunal de Justicia a través de su Acordada N1 04/2006.

Que sin perjuicio de lo expuesto se verifica, conforme lo informado por la Administración, que el mismo ha sido desagregado en la norma de mención a nivel de partidas parciales y subparciales, ello en valores no informados por este Poder Judicial y por lo tanto no coincidentes con el proyecto elaborado.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario propiciar las modificaciones de las partidas presupuestarias pertinentes, ello en los niveles ya señalados, estableciendo en consecuencia los montos que oportunamente fueran determinados en el Expte. N1 18108/05 "Administración s/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2006".

Que ello se encuadra en las prescripciones del Artículo 121 de la Ley Provincial Nº 702.

Por ello:

ACUERDAN:

1) Aprobar la reestructuración del Presupuesto General de Recursos y Gastos de este Poder Judicial para el Ejercicio 2006, a nivel de partidas parciales y subparciales, conforme los montos indicados en las siete (07) planillas adjuntas y que como Anexo I corren agregadas a la presente formando parte integrante de la misma.

2) Comunicar la presente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores ministros, quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario actuante.

Firman: Dr. Mario Arturo Robbio (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)